

REUNIDOS

De una parte D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en su nombre y representación en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Sra. Rectora mediante Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

De otra parte, D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., con CIF A-28122125, como apoderado de la misma, según consta en la escritura otorgada el 24 de septiembre de 2013 ante la Notario de Madrid, Dña. Isabel Estape Tous, con el número 4.034 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. – Con fecha 15 de noviembre de 2019 se formalizó con la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., la ejecución del contrato cuyo objeto es la “Prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneado para la Universidad Autónoma de Madrid” por los precios unitarios que figuran en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, con un período de vigencia de DOS AÑOS, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, con la posibilidad de ser prorrogado hasta un máximos de tres años más.

SEGUNDO.- El 31 de diciembre de 2021 se formaliza la primera prórroga, con vigencia desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Con fecha 21 de diciembre 2022 se formaliza una modificación contractual , basada en interés general, por la que se establecen variaciones en los centros de servicios, en el horario , en el número de máquinas necesarias y en las copias mínimas anuales.

Código Seguro De Verificación	6A47-7654-517AP696D-4F7A	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A47-7654-517AP696D-4F7A	Página	1/5



CUARTA. – Con fecha 22 de diciembre de 2022 , mediante Resolución de la Gerencia, se acordó prorrogar en los términos que se recogen en este documento el contrato en vigor.

Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes

ACUERDAN

PRIMERA.- Prorrogar, desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2023, la vigencia del contrato formalizado el día 15 de noviembre de 2019, entre la Universidad y la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., con CIF A-28122125, cuyo objeto es la “Prestación del Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado para la Universidad Autónoma de Madrid”, (Expte. S 4/20).

SEGUNDA.-. Las prestaciones que son objeto del contrato, cuyo plazo de vigencia se prorroga, se realizarán por la entidad contratista ateniéndose al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato en vigor y en los pliegos de condiciones que rigen el mismo.

TERCERA.- Por tratarse de un contrato por precios unitarios, el número total de unidades a prestar estará supeditado a las necesidades de la Universidad aplicando un dieciséis con cinco por ciento (16,5%) de bajada sobre los precios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Las unidades mínimas establecidas a efectos de facturación anual quedan determinadas en el siguiente cuadro

Código Seguro De Verificación	6A47-7654-517AP696D-4F7A	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A47-7654-517AP696D-4F7A	Página	2/5



COMPROMISOS MÍNIMOS EN CSD					
TIPO	VOLUMEN/AÑO	PR/COPIA	TOTAL €	21% IVA	TOTAL € CON IVA
B/N	2.550.000	0,04760 €	121.380,00 €	25.489,80 €	146.869,80 €
COLOR	295.000	0,16120 €	47.554 ,00 €	9.986,34 €	57.540,34 €
			168.934,00 €	35.476,14 €	204.410,14 €
COMPROMISOS MÍNIMOS EN PLANTA					
TIPO	VOLUMEN/AÑO	PR/COPIA	TOTAL €	21% IVA	TOTAL € CON IVA
B/N	2.760.000,00	0,03173 €	87.574,80 €	18.390,71€	105.965,51 €
COLOR	138.000,00	0,10746 €	141.829,48 €	29.784,19 €	171.613,67 €
			102.404,28 €	21.504,90 €	123.909,18 €

A tal efecto se ha reservado la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (421.675,62€), IVA Incluido para su período de vigencia, que será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid, con cargo a la anualidad de 2023 y previos certificados de ejecución de conformidad con las prestaciones realizadas.

CUARTA. - De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, los precios de este no serán revisables.

QUINTA.- Para la ejecución del contrato se autoriza la ocupación temporal por el contratista de los espacios en los bienes de dominio público de la Universidad que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la exclusiva

finalidad de que en ellos se lleve a cabo el desarrollo de las actividades objeto del contrato y con la misma duración que la fijada para la vigencia del contrato.

Por la ocupación del Centro de Servicios Documentales situado en la Plaza Mayor de la Universidad se fija un canon anual de 24.000 euros, que será abonado por el contratista mediante doce pagos mensuales de 2.000 euros cada

Código Seguro De Verificación	6A47-7654-517AP696D-4F7A	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=6A47-7654-517AP696D-4F7A	Página	3/5



uno de ellos, dentro de los diez días naturales siguientes al mes que corresponda.

SEXTA. – Como consecuencia de la prórroga del contrato, se mantiene la garantía constituida y depositada en la caja general de depósitos de la Comunidad de Madrid por importe de 46.773,23 euros.

SÉPTIMA. - Si la entidad contratista, por causas imputables a ella misma, incurriese en demora respecto al cumplimiento del plazo total de entrega, la Universidad Autónoma de Madrid podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


OCTAVA.- Se establece un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha de expedición del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado.

La garantía será devuelta desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación con los servicios prestados.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, que por este acuerdo se prorroga, serán resueltas por el Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes y encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman electrónicamente.

Código Seguro De Verificación	6A47-7654-517AP696D-4F7A	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6A47-7654-517AP696D-4F7A	Página	4/5



Por la Universidad Autónoma de Madrid
EL GERENTE

Ernesto Fernández- Bofill González

Por la empresa contratista
EL ADMINISTRADOR

Firmado digitalmente por
OLAYA (R: A28122125)
Fecha: 2022.12.23
10:27:30 +01'00'
(R:)
D.

Código Seguro De Verificación	6A47-7654-517AP696D-4F7A	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=6A47-7654-517AP696D-4F7A	Página	5/5

